



CÓDIGO DE ÉTICA DE PROVEEDORES



ÍNDICE

| | |
|--|---|
| OBJETIVO | 3 |
| Cumplimiento de las leyes | 4 |
| Soborno y anticorrupción..... | 4 |
| Conflictos de interés..... | 4 |
| Privacidad..... | 5 |
| Prácticas de empleo justas y Derechos Humanos | 5 |
| Trabajo humano en el lugar de trabajo..... | 5 |
| Equidad, Inclusión y No Discriminación..... | 6 |
| Tolerancia cero al trabajo infantil, forzoso/involuntario..... | 6 |
| Libertad de asociación..... | 6 |
| Gestión del riesgo de violencia laboral..... | 7 |
| Medioambiente | 7 |
| Productos sostenibles..... | 7 |
| Cultura de la legalidad | 8 |
| Canales de denuncia..... | 8 |
| Aceptación y compromiso del Proveedor | 9 |

Objetivo.

TIP de México, S.A.P.I. de C.V., TIP Auto, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., Transint México, S. de R.L. de C.V., Transint Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V. y Bit Arrendadora de Vehículos, S.A. de C.V. así como sus empresas filiales y subsidiarias presentes o futuras (en adelante "TIP") somos conscientes del sentido de urgencia de seguir impulsando acciones que nos permitan hacer negocios de manera íntegra, segura, sostenible, legal y con los más elevados estándares comerciales y éticos.

Durante la totalidad de nuestras relaciones comerciales, TIP requiere que sus proveedores, gestores o terceros que presten sus servicios especializados, que actúen en nuestra representación o que tengan una relación jurídica, comercial o de negocios presente o futura con nosotros (en adelante "Proveedores"), se conduzcan con integridad, que tengan un comportamiento ético y respetuoso de las leyes, autoridades, sociedad, medio ambiente y con todo aquel que interactúen para el desarrollo de sus operaciones y/o prestación de sus servicios.

Este documento se inspira en las normas de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT"), los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Código de Ética de TIP, así como sus Políticas Internas como es, entre otras, la Política de Derechos Humanos, Política Anticorrupción y demás Políticas y lineamientos de TIP que se encuentran disponibles para su consulta en nuestro sitio web <https://www.tipmexico.com/sostenibilidad/> (en adelante nuestro "Sitio Web"). Se utilizará el presente Código de Ética para evaluar, los estándares laborales, ambientales y demás referidos a lo largo del presente documento, y el cumplimiento de la normatividad por parte de los Proveedores de bienes y servicios de TIP. En relación con lo anterior, los Proveedores de TIP deberán, cumplir este Código de Ética y, en todo caso, hacer cumplir el mismo al interior de sus organizaciones, asegurando que éste se encuentre a disposición de sus funcionarios, empleados, proveedores, subcontratistas y cualquier otro tercero que intervenga en la prestación de los bienes o servicios a TIP



Cumplimiento de las leyes.

En TIP valoramos la relación comercial con nuestros Proveedores, razón por la cual los consideramos aliados en cuanto a crecimiento, desarrollo e innovación, de tal forma que se requiere que compartan sus valores y compromisos, con el cumplimiento de las conductas que se mencionan en el presente código:

Como criterio mínimo, los proveedores tienen la obligación de cumplir todas las leyes, reglamentos y normas mexicanas que les resulten aplicables, así como de la jurisdicción donde operen. Este criterio mínimo incluye aquellas relacionadas con el trabajo, la inmigración, seguridad e higiene, salud, protección al medio ambiente, así como el cumplimiento de leyes que prohíban todo tipo de soborno y corrupción.

Soborno y anticorrupción.

Nuestros proveedores tienen la obligación de actuar con integridad para salvaguardar la confianza que depositan en TIP sus clientes, accionistas u otros proveedores con los que interactúa nuestra empresa.

Así también, se abstendrán de ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar sobornos u otras ventajas, incluyendo regalos e invitaciones, para obtener o retener un negocio u otras ventajas a favor de TIP.

Los proveedores deberán insistir y asegurarse de que sus agentes, proveedores, empleados y terceros que trabajen en su nombre, actúen lícita y éticamente, y de conformidad con los valores y criterios dispuestos en este Código de Ética y en la Política Anticorrupción de TIP, disponible en nuestro Sitio Web. Nuestros Proveedores tienen la obligación de abstenerse de participar en o formar parte de acuerdos, prácticas o conductas en los negocios que, según leyes aplicables en México se consideren anticompetitivos

Conflictos de interés.

Los conflictos de intereses surgen cuando los intereses personales interfieren con la toma de una decisión comercial objetiva por parte de un empleado para su empleador. Los conflictos de intereses, o la apariencia de un conflicto de intereses, podrían socavar nuestra reputación y la de nuestros proveedores y, por lo tanto, deben tratarse con cuidado. Nuestros proveedores deben informar de inmediato a TIP sobre cualquier posible conflicto que pueda surgir y nosotros haremos lo mismo.

Privacidad.

Exigimos a nuestros proveedores que respeten y protejan cualquier información personal que puedan recibir como parte de nuestra relación comercial. Nuestros proveedores deben cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos reglamentarios vigentes cuando se recopila, almacena, trata, transfiere y comparte información personal. Cuando nuestros proveedores confían en la tecnología para proporcionarnos sus servicios, también esperamos que apliquen los controles de seguridad cibernética apropiados y mantengan un programa de seguridad cibernética efectivo para identificar, administrar y resolver cualquier ataque cibernético que pueda afectar a la prestación de sus servicios a nosotros.

Prácticas de empleo justas y Derechos Humanos.

TIP se compromete a respetar las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente, tal y como se establece en nuestra política de derechos humanos, disponible en nuestro sitio web; así también exigimos a nuestros proveedores que cumplan con nuestra Política de derechos humanos y que se aseguren de que los terceros en su cadena de suministro hagan lo mismo.

Esperamos y exigimos a nuestros Proveedores que mantengan un entorno de trabajo saludable y seguro para sus empleados, clientes y visitantes, y que apliquen y mantengan sistemas de gestión efectivos para comprender, gestionar y reducir los riesgos relativos a la salud y la seguridad.

Trabajo humano en el lugar de trabajo.

Buscamos promover los mismos principios que protegemos en nuestra cadena de suministro. Nuestros proveedores deben respetar los derechos humanos de sus empleados y de otros en sus actividades y operaciones comerciales con TIP. Nuestros proveedores también deben cumplir con todas las leyes y normativas laborales vigentes, y defender todas las normas laborales y de derechos humanos reconocidas internacionalmente.

Equidad, Inclusión y No Discriminación.

La diversidad de talentos, experiencia y capacidades de los Proveedores que colaboran con TIP nos permite obtener mejores resultados y son fundamentales para la calidad y éxito de los proyectos que desarrollamos.

Nos comprometemos con los principios de igualdad de oportunidades laborales, inclusión y respeto, no hacemos distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico, nacionalidad, sexo, identidad de género, discapacidad, condición social económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, jerarquía, responsabilidades familiares o por cualquier otra que tenga por consecuencia impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los Derechos Humanos y la igualdad real de oportunidades para los Proveedores.

Promovemos la igualdad de oportunidades facilitando la integración de personas con discapacidades, valoramos las competencias de Proveedores actuando con justicia, equidad y respeto al tomar una decisión de quien o quienes proveerán sus productos o servicios a TIP.

Tolerancia cero al trabajo infantil, forzoso/involuntario.

TIP no tolerará el uso por los proveedores o sus cadenas de suministro de mano de obra infantil o forzosa, el tráfico de seres humanos, la esclavitud ni tampoco ningún comportamiento que no mantenga la dignidad y el respeto por el ser humano.

En las decisiones relacionadas con el empleo, nuestros proveedores deben cumplir con las leyes antidiscriminatorias vigentes.

Nuestros proveedores deben ayudarnos a eliminar cualquier forma de trabajo forzoso o involuntario en nuestras cadenas de suministro.

Libertad de asociación.

Nuestros proveedores deben cumplir con las leyes vigentes que rigen los derechos de los trabajadores a asociarse libremente, formar sindicatos u otras organizaciones laborales, o solicitar colectivamente a su empleador las condiciones de empleo y de trabajo.

Gestión del riesgo de violencia laboral.

Todos nuestros proveedores deberán adoptar y cumplir con las medidas establecidas en el Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral; emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social "STPS". Este compromiso incluye, pero no se limita a, la implementación de políticas internas, la capacitación del personal y la creación de un ambiente seguro y respetuoso para todos los empleados.

El incumplimiento de estas medidas puede resultar en la terminación inmediata del contrato con el proveedor y/o en acciones legales, según corresponda. Nos reservamos el derecho de realizar auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de estas medidas por parte de nuestros proveedores.

Esperamos que todos nuestros proveedores compartan nuestro compromiso con un ambiente de trabajo libre de violencia y contribuyan activamente a la prevención, atención y erradicación de cualquier forma de violencia en sus centros de trabajo.

Buscamos que nuestros proveedores tengan una política clara y efectiva en materia de prevención de la violencia laboral.

Medioambiente.

Nuestros estándares ambientales son vitales para nuestras operaciones y forman una parte importante de nuestra estrategia para promover una cultura de responsabilidad. Estamos comprometidos a realizar nuestro negocio de una manera ambientalmente responsable, incluidos el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, así como la reducción de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.

Productos sostenibles.

En TIP realizamos una administración responsable de nuestros productos y servicios, ofreciendo a nuestros clientes opciones sostenibles que contribuyen a reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero y de esta forma combatir de nuestro lado el cambio climático, por lo tanto y en la medida que sea razonablemente factible esperamos que nuestros proveedores trabajen para proporcionar productos y servicios sostenibles, considerando la realización de evaluaciones del ciclo de vida, reduciendo materiales, materias primas y embalajes peligrosos, siempre que sea seguro y práctico a fin de que minimicen los efectos perjudiciales de sus actividades, productos y servicios en el medio ambiente.



Cultura de la legalidad.

Ofrecemos a nuestros Clientes servicios de calidad, creando un lazo de confianza, protegiendo su información, actuando con ética sin establecer mecanismos de represalias, evitando malas prácticas comerciales desleales o engañosas; garantizando el cumplimiento de los contratos, siendo justos y transparentes.

El trato ético, equitativo y honesto con Proveedores también es muestra de nuestro actuar con integridad, por ello al relacionarnos con nuestros Proveedores los seleccionamos por su calidad y propuesta de valor que se adecua a las necesidades de TIP ya que serán parte de la cadena de valor que TIP entregue a sus Clientes.

Por lo tanto, cualquier desviación a este Código de Ética debe ser reportada a los canales de denuncia definidos para este fin. En TIP, nos apegamos a las leyes, normas y reglamentos vigentes; es decir la legalidad nos rige por convicción y no solo por obligación.

Canales de denuncia.

Creamos un ambiente abierto en el cual nuestros proveedores se sientan con la confianza de denunciar cualquier desviación o incidente de seguridad, derechos humanos, de integridad que detecten en el desarrollo de sus actividades, para lo cual contamos con buzones de integridad en TIP en los que no solo tenemos la obligación de investigar todas las denuncias presentadas, sino también de darles seguimiento, definir sanciones y consecuencias y comunicarlas a las partes involucradas.

En todos los casos la información es tratada con estricta confidencialidad y objetivamente analizada para lograr una efectiva actuación, seguimiento y conclusión.

Ponemos a disposición de nuestros proveedores los siguientes canales, en los que cualquier persona puede realizar una denuncia:

a. Página web TIP México: <https://tip.lineadeintegridad.live/>

b. Teléfono: 800-04-Ética (800-04-38422) c. Correo electrónico TIP México: reportetip@lineadeintegridad.live

Todos los proveedores y/o potenciales proveedores deben cumplir con los estándares de ética y conducta contemplados en este documento y en nuestra Política Anticorrupción, así como firmar de recibido y leído el presente Código de Ética.

Este código de ética no pretende sustituir las políticas existentes de los proveedores, ni tampoco las de sus empresas filiales. Exigimos que nuestro código, o su propio código ético, sirva como documento rector para cumplir sus políticas internas.

Aceptación y compromiso del Proveedor.

El Proveedor confirma que:

- Ha recibido, leído y comprendido el “Código de Ética de proveedores de TIP;
- Es consciente de todas las leyes y normas que le resultan aplicables en los países en los que éste opera;
- Informará a TIP, a través de los medios que se mencionan en este Código, acerca de cualquier infracción o sospecha de infracción del Código;

Cumplirá y hará cumplir el Código de Ética de Proveedores de TIP, para lo cual, informará sobre su contenido, a todos sus colaboradores, subcontratistas y aquellos terceros que derivado de la relación deban conocerlo, y se asegurará que también cumplan y hagan cumplir las disposiciones en el mismo.

TIP se reserva el derecho de cambiar o ampliar los requisitos de este Código de Ética para reflejar las modificaciones realizadas en las Políticas de cumplimiento de TIP.

Razón Social: _____

Nombre del Proveedor: _____

Firma del Representante legal/Firma del Proveedor: _____

RFC: _____

Lugar y fecha: _____